

GOICOLEA JULIÁN, Francisco Javier y GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto (eds.)
Las haciendas medievales en el País Vasco y La Rioja. Textos para su estudio.
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Instituto de Estudios Fiscales.
Madrid, 2012, 392 pp.

Presentamos aquí la reseña conjunta de dos obras que pueden consultarse de forma independiente, pero que, en nuestra opinión, se complementan una a la otra perfectamente. Estas obras nacen de la colaboración entre diversos proyectos de investigación integrados en *Arca Communis*, red de investigación sobre la Hacienda y la fiscalidad española. Varias son las Universidades y profesionales adscritos a ellas que participan en esta importante tarea: las Universidades de Valladolid, País Vasco, Málaga, Complutense de Madrid, Girona, Pública de Navarra y los Centros del CESID de Madrid y Barcelona. El resultado del esfuerzo de los investigadores participantes en estas obras se agrupa en una serie de estudios y en la publicación de documentos de archivo imprescindibles

para conocer mejor la Hacienda de los siglos bajomedievales y comienzos de la Edad Moderna.

La primera de estas obras cuenta con 12 aportaciones investigadoras, 2 de ellas referentes al reino de Navarra y el resto, 10, a Castilla, situándose las últimas ya en la Edad Moderna. En la Presentación aparece clara la intención de los autores, no solamente estudiar de manera erudita los procesos hacendísticos, sino también poner en valor su trabajo y apreciar la *eficiencia, pericia y gestión* de su tarea.

Pasando al contenido de la obra, Juan Carrasco presenta, en su artículo «Monarquía y fiscalidad indirecta en Navarra: el lento predominio de la ‘imposición’ (1362-1386)», el análisis pormenorizado del gravamen impuesto como consecuencia de las grandes necesidades de dinero de Carlos II de Evreux. Casi todos los productos estaban gravados con el popularmente denominado *veinteno, imposición* desde 1373, cuyo montante era cuantioso, gravando con el 5% las ventas realizadas en el reino. La cuantía recaudada fue aumentando considerablemente durante el reinado de este monarca, que procedió, en sus últimos años, a agruparlo con otros impuestos derivados del trasiego de mercancías, como la saca o el peaje, para su cobro. Iñigo Mugueta Moreno, en «La gestión de la ‘imposición’ en Navarra: tesoreros y arrendatarios (1431-1459)», estudia este mismo impuesto desde que pasó a depender directamente su cobro del tesorero del reino, quien lo arrendaba en las diferentes merindades, por lo que la documentación conservada es mucho más abundante. Es clara la evolución que se produce, según afirma el autor, desde una primera etapa en la que los concejos puján por el arrendamiento, hasta una segunda, apreciable desde 1438, en que son los judíos los que, fundamentalmente, participan en la recaudación.

El resto de las aportaciones se centran en la corona de Castilla. Imanol Vítores Casado, en «Los tesoreros y la tesorería de

Vizcaya en los siglos XIV y XV», estudia la institución creada específicamente por los Trastámara para recaudar impuestos desde que se hicieron con la titularidad del Señorío, respetando las especificidades del mismo, destacando las rentas derivadas de la producción y comercialización del hierro.

David Carvajal de la Vega, en su aportación «Instrumentos mercantiles de los financieros castellanos (1480-1521)», estudia el papel, creciente, que el papel escrito desarrolló en las obligaciones de pago y su relación con las leyes que regulaban las transacciones económicas, así como la extensión de su uso a prácticamente toda la población castellana. A finales del XV las leyes alfonsinas sobre estos temas se habían convertido en práctica habitual y los inicios del siglo XVI mostraron la solidez del sistema.

Pablo Ortego Rojo, en «Auge y caída de una gran compañía financiera en Castilla: Luis de Alcalá, rabí Mayor y la quiebra de la receptoría y pagaduría general de rentas (1477-1495)», estudia la sociedad cooperativa financiera formada, fundamentalmente, por Luis de Alcalá, Abraham Seneor y Rabí Mayr Melamed encargada de recaudar variados impuestos ordinarios de la Corona, así como su desaparición y los problemas derivados de los impagos subsiguientes.

Peio Joseba Monteano Sorbet en «El pagador real micer Juan Rena (c. 1480-1539), hombre clave en la conquista de Navarra», nos relata la biografía de este eclesiástico veneciano, fundamental a la hora de entender por qué Navarra permaneció, después de su conquista en 1512, en manos castellanas y cómo se desarrollaron sus instituciones. Fue la cabeza de la nueva administración creada tras la conquista, además de ocuparse de otros asuntos en el reino. La relación de cargos que ocupó fuera y dentro de Navarra muestra la importancia de este personaje.

Francisco Javier Goicolea Julián presenta, en «La recaudación de alcabalas en La Rioja a finales del siglo XV: ‘arrendadores’, concejos y linajes señoriales en la gestión del

tributo», el estudio de la recaudación de la alcabala antes de 1495 en las merindades de Rioja, Logroño y Nájera, centrandó su atención en los agentes sociales y las instituciones encargadas de su cobro. Los concejos y la nobleza señorial, en especial Pedro Manrique, son pormenorizadamente analizados. Esta aportación termina con un cuadro muy detallado con las localidades, arrendadores, perceptores, valor de las rentas y otros datos de interés.

Las cinco últimas aportaciones se centran en los siglos XVI-XVII. Ernesto García Fernández, en su colaboración «La tesorería de Diego Martínez de Maeztu en Álava y Guipúzcoa en época de Isabel la Católica», analiza las cuentas de Diego Martínez de Maeztu entre los años 1501 y 1504, cuando era tesorero de las alcabalas en la merindad de Allendebró (Guipúzcoa y Álava), además de presentar un interesante perfil de este personaje.

Juan Carretero Zamora, en «Los concejos castellanos y el régimen señorial ante la real hacienda: la gestión de los servicios (1500-1556)», estudia, durante la primera mitad del siglo XVI, esta renta extraordinaria concedida en Cortes como consecuencia de necesidades especiales de la Corona, aunque recaudada con los mismos sistemas que las rentas ordinarias. Eso sí, destacando y analizando el papel que los concejos, como últimos encargados de su recaudación, tanto señoriales como de realengo, jugaron en ellos.

Ana María Rivera Medina, en «Un sistema fiscal en manos de terceros. Arrendamientos y arrendatarios de la villa de Bilbao (siglos XV-XVI)», centra su atención en las sisas, características de núcleos urbanos con un importante desarrollo comercial. El despegue de este tipo de ingresos concejiles en Bilbao ya se dio en el siglo XV, fortalecido desde 1495. La autora estudia los mecanismos de gestión del cobro, individualizando en su análisis los ingresos derivados de las compraventas de los provenientes del transporte de mercancías hacia otros lugares.

Alberto Ángulo Morales, con «Mercados y financieros vascos. El circuito de la plata y su control en el seiscientos», analiza a diversos personajes de origen vasco que supieron hacerse con un puesto en la carrera de Indias, asentados en Sevilla en su mayoría, y participando en el comercio americano.

José Ignacio Andrés Ucendo, en «Las repercusiones de las manipulaciones del vellón sobre la hacienda y las finanzas de la corona de Castilla en el siglo XVII», plantea, en la primera parte, una serie de sugerencias para el estudio de las consecuencias que la manipulación de la moneda de cobre tuvo sobre las obligaciones en el extranjero de los Austrias en el siglo XVII, obligados a convertir esta moneda en plata. En la segunda parte se analiza el problema de los juros y su decadencia.

Por último, el volumen cuenta con una importante recopilación bibliográfica que agrupa algo más de 300 títulos imprescindibles para el estudio de estos temas.

Todas las colaboraciones están acompañadas de una gran cantidad de tablas y gráficos que no solamente ilustran el texto sino que se muestran imprescindibles a la hora de realizar la lectura, mostrando además una labor de minuciosa recogida de datos por parte de los investigadores.

En cuanto al segundo volumen, correspondiente a la documentación relacionada con la fiscalidad en el País Vasco y La Rioja, la obra se divide en dos partes claramente diferenciadas. La primera, realizada por E. García Fernández, es un estudio que ocupa las primeras páginas (11-79) en el que el autor realiza un repaso a la fiscalidad, que en el período bajomedieval soportaban las merindades de Allendebró y La Rioja. Reyes, Iglesia, señores, concejos y los embriones de las futuras provincias confluían sobre los contribuyentes de la zona. Los aspectos de carácter general de la corona de Castilla y las particularidades que se daban en estos territorios son analizados por el autor. A partir de los documentos que se transcriben en la

segunda parte del estudio, E. García repasa la tipología de las cargas, las cuantías, los pagadores y destinatarios de los pagos, la personalidad de los arrendadores y otros aspectos relacionados con la fiscalidad. Numerosos cuadros –dieciséis– acompañan al estudio, permitiendo una mayor comprensión del mismo y demostrando además el detallado análisis que ha realizado el autor. Igualmente se muestra, a través de todo el texto cómo las fuentes fiscales ofrecen nuevos puntos de análisis a los historiadores, más allá de la mera cuantificación de los datos. Una selección, aunque abundante, bibliografía acompaña al estudio.

Una segunda parte de la obra, la más voluminosa, se corresponde con la transcripción de documentos para el estudio de este tema. Tras una introducción de F. J. Goicolea Julián en la que se exponen los criterios de transcripción y se realiza un listado de los 60 documentos transcritos, se pasa a la transcripción de los mismos, realizada por los editores de la obra junto con J. A. Bonachía Hernando, I. Vítóres Casado, D. Carvajal de la Vega, I. Irijoa Cortés y J. Rodríguez Fernández. Como apuntábamos, son 60 los documentos transcritos, que comprenden desde el año 1444 hasta 1524, siendo los 46 primeros del siglo xv. Además, el estudio cuenta con un detalladísimo índice onomástico en el cual se contiene toda la información sobre cada individuo que aparece en la colección documental. La documentación procede del Archivo Municipal de Victoria, del Archivo General de Simancas y del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. La temática contenida en la documentación, con una cuidadísima transcripción, es variada. Encontramos documentos del siglo xv referentes a los arrendamientos de las alcabalas y otros impuestos reales de la zona, como el pedido de 1462 de la merindad de Allendebro, con todos los lugares y el pago de cada uno de ellos o la recaudación de esta merindad en los años 1488-1493, muy detallada; pagos por el Diezmo de la

Mar de Castilla, por la Bula de Cruzada; documentos relacionados con las salinas de Añana y Buradón; pagos para lanzas y ballesteros mareantes; diversas pesquisas y cartas de protección sobre posibles cobros indebidos y abusos en concejos riojanos; la nómina de la Tesorería de Vizcaya de 1493 con sus recaudaciones; asuntos relacionados con Victoria y su fiscalidad, destacando las cuentas del concejo de 1470 por su prolijidad, etc. En cuanto a la documentación referente al siglo xvi, destacamos algunos documentos como el testamento de Nicolás de Guevara, con numerosas mandas; la concesión de un mercado franco a Villafranca de Ordicia en 1512; la intervención de las cuentas de la cofradía de mareantes de Santa Catalina de San Sebastián por el concejo en ese mismo año; o, también de 1512, el padrón para el pago de la moneda de Briones y sus aldeas.

En suma, dos obras imprescindibles, de cuidada presentación y de contenidos ineludibles para aquellos estudiosos de la Edad Media y Moderna que deseen profundizar en el conocimiento de las diversas haciendas existentes, de su funcionamiento interno y, sobre todo, de la incidencia de estas en la sociedad de los siglos xv a xvii.

Soledad Tena García